

Resolución de Gerencia General

N° 082-2019-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 16 de mayo del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 027-2019-CAR/HPF, de fecha 13 de mayo del 2019, del Centro de Atención Residencial de niñas Hogar Papa Francisco, el Informe N° 056-2019/GPCA, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 446-2019/GG; de fecha 16 de mayo de 2019, de la Gerencia General, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Director del CAR de niñas Hogar Papa Francisco, Enrique Manuel Valera Acha, manifiesta que su Centro brinda atención de protección y cuidado a niñas que son enviadas por el Ministerio de la Mujer y Poblacional vulnerables, quienes son víctimas de violencia, y como parte de sus actividades, tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día 17 de abril del año en curso, a la cual asistirán 50 niños y 50 adultos, solicitando, para ello, la exoneración del pago por ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 53-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 027-2019-CAR/HPF, de fecha 13 de mayo del 2019 del Director del Centro de Atención Residencial de niñas Hogar Papa Francisco, poniendo a consideración una tarifa promocional;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

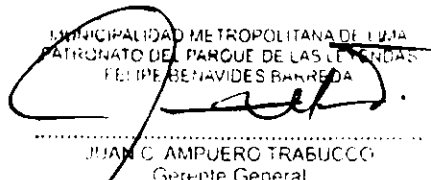
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos Centro de Atención Residencial de niñas Hogar Papa Francisco, el 17 de mayo del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARRERA



.....
JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General

